El Procurador de Stan.d que se gare el
lemos a requerir con los dichos autos
y hacerles el mas de ligencias
que convengan y que el Rey nuestro
Señor del Letrado de Stan.d para
lo que cubiere de hacer y para el
despacho dello y la venta
que se cubiere de hacer de las ver
vas del dicho Tr.no comun se
nombro por comisario a Re
señor don Alonso Rodriguez Ma
yor Regidor el qual haga
lo que convenga y lo que se
gastare lo pague el mayor
domo de Stan.d que conste acuerdo
y certificacion suya seran
vendados y se le recivieran
en quenta lo mando la Razon
el contador de Stan.d

Dixo que el Pleyto y Provisiones
con que requirio la villa de Caravaca
de Stan.d se saque un tr.do que el dicho
Pleyto trata en razon de pre
tender a pastar en los exidos de
Cotrino de Stan.d y otras cosas y el qual
sacado se remita el original
a Madrid para que se vea
y su Mag.d proveelo que convenga
quedando el un tr.do en poder
del Pres.te Sup.o y el gasto
lo pague el mayordomo de Stan.d que
con este acuerdo y certificacion suya
seran vendados y se le